

## ¿Qué es el Centro de Valoración y Orientación?

Es un servicio social especializado, de carácter público, destinado a la valoración y orientación de personas con discapacidad, determinando su tipología y grado según la Ley 1/1999

## Reconocimiento del Grado de Discapacidad

### ¿Dónde se solicita?

Centros de Valoración y Orientación  
Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales  
Servicios Sociales del Ayuntamiento  
Por Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html>

### ¿Cómo se solicita?

Cumplimentando la solicitud en un modelo oficial  
Adjuntando fotocopia del DNI y libro de familia (en caso de menores)  
Adjuntando informes médicos y/o psicológicos  
Resolución y Dictamen propuesta de Incapacidad permanente del INSS u organismo competente

### ¿Cómo se acredita?

Con la Resolución de Grado de Discapacidad  
Con el Certificado de Grado de Discapacidad  
Con la Tarjeta Acreditativa: Tener reconocido un Grado de Discapacidad igual o superior al 33%

## Normativa

Ley 1/1999, de 31 de Marzo  
Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre  
Real Decreto 1/2013 de 29 de Noviembre

Revisado Abril 2016

Para ampliar información:

### Teléfono de Discapacidad y Accesibilidad 24 horas 365 días

902455564 Telf/Fax: 953018715 (servicios habilitados para personas que presenten discapacidad auditiva)  
[saludresponde@juntadeandalucia.es](mailto:saludresponde@juntadeandalucia.es) Telf.902505060

### Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Paseo de la Estación 19, 23071 Jaén  
Telf.953013084-953013085  
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadysalud/politicassociales.html>

### Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deportes

C/Arquitecto Berges, 7, 23007 Jaén Telf. 953013270

### Delegación Territorial de Educación

C/Martínez Montañés 8, 23071 Jaén  
Tlf. 953003700

### Delegación Territorial de Economía, Innovación, y Empleo

Paseo de la Estación 19, 23071 Jaén Tlf:955063910

### Delegación Territorial de Fomento y Vivienda

C/Santa María del Valle s/n, 23009 Jaén Telf. 953001400

### Agencia Tributaria Estatal

Plaza de la Constitución 2, 23071 Jaén  
Telf: 953247700  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

### Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

Avda. Madrid 70, 23071 Jaén  
Telf. 953294408 [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

### Universidad de Jaén

Paraje de las Lagunillas s/n 23071, Jaén  
Telf: 953212630  
<http://accesible.ujaen.es>



[cvo-uinformacion.ja.cips@juntadeandalucia.es](mailto:cvo-uinformacion.ja.cips@juntadeandalucia.es)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén



## Servicios y Prestaciones para Personas con Discapacidad



### CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

Telf: 953002900  
Fax: 953037581

[centro.valoracion.orientacion.ja.cips@juntadeandalucia.es](mailto:centro.valoracion.orientacion.ja.cips@juntadeandalucia.es)

C/Linares 2-4 23008 Jaén

Horario de apertura:  
08:00-14:00 de Lunes a Viernes  
Horario de Información:  
09:00-14:00 de Lunes a Viernes

IX Edición



CALIDAD DE SERVICIOS

## Servicios y Prestaciones para Personas con Discapacidad

### Servicios Sociales

**Baja Maternal:** Ampliación de la baja maternal en dos semanas por acogimiento, adopción o nacimiento de hijo/a con discapacidad.

**Prestación por maternidad:** Madre o hijo/a con discapacidad igual o superior al 65%.

**Tele Asistencia (16 a 65 años):** Discapacidad igual o superior al 65%. Bonificación del 40% de la tarifa.

#### Familia numerosa:

- Dos hijos/as, uno/a de ellos/as con grado igual o superior al 33%.
- Dos hijos/as y ambos progenitores con grado igual o superior al 33%, o al menos uno de los dos con un grado de discapacidad superior o igual al 65%.
- Dos hermanos/as, huérfanos/as absolutos/as, si uno/a de ellos/as presenta discapacidad, que convivan y tengan dependencia económica entre ellos/as.

#### LISMI:

- **SMGT (+ de 3 años):** Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte, baremo específico de movilidad e ingresos reducidos.
- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.

#### Pensión no contributiva (18 a 65 años):

- Invalidez: grado de discapacidad igual o superior al 65% y 75% con necesidad de Ayuda de Tercera Persona, BVD igual o superior a 25 puntos.
- Complemento de alquiler de vivienda.

#### Prestación familiar por hijo/a a cargo:

- Mayores de 18 años, con grado de discapacidad igual o superior al 65% y 75% de discapacidad con necesidad de Ayuda de Tercera Persona, BVD igual o superior a 25 puntos.
- Menores de 18 años, con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**Ayudas Públicas:** Convocatoria de Ayudas Públicas Individualizadas (ayudas no periódicas).

## Formación, Empleo y Jubilación

### Programas específicos del SAE (sujetos a convocatoria):

- Programa Andalucía Orienta.
- Programa de acompañamiento a la inserción.
- Experiencias profesionales para el empleo.
- Formación profesional para el empleo FPE.
  - Escuelas taller/casas oficinas.
  - Talleres de Empleo.
  - Cursos
- Ayudas y Becas para F.P.E.

**CRMF (16 a 65 años):** Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial.

#### Empleo ordinario (+ de 16 años):

- Reserva de plazas en ofertas públicas de empleo.
- Medidas de apoyo al autoempleo.
- Medidas de fomento a la contratación en empresas privadas.

#### Centros Especiales de Empleo (+ de 16 años).

**Real Decreto 156/2013 de 1 Marzo:** Regula convenio especial de personas con discapacidad con dificultad de inserción laboral.

**Reducción de la edad ordinaria de jubilación:** Coeficiente reductor de la edad de jubilación para personas con discapacidad (INSS).

## Accesibilidad y Movilidad

**Tarjeta de Aparcamiento:** Requiere grado de discapacidad de 33% y baremo de movilidad o reconocimiento de deficiencia visual igual o superior al 65%.

**Reserva de Vivienda:** Protección Oficial adaptada.

**Reserva de Aparcamiento para personas con movilidad reducida.**

**Transporte:** Transporte urbano, RENFE, Transporte aéreo de la Unión Europea, etc. (Reguladas por la normativa de cada institución).

**Servicio de intérprete de lengua de signos.**

## Beneficios Fiscales

**IRPF:** Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

**Anticipo de deducción por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo del IRPF.**

**Bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**

(Sólo en algunos Ayuntamientos).

**Actos Jurídicos Documentados (AJD),** Sucesiones, donaciones y transmisiones patrimoniales.

**Impuesto de tracción mecánica de vehículos.**

**Impuesto de Matriculación de vehículos.**

**IVA superreducido:**

- Adquisición, reparación, adaptación de vehículos, instalación de ascensores y plataformas para personas con acreditación de movilidad reducida.
- Prótesis, órtesis e implantes internos.

## Educación

**1º Ciclo de Educación Infantil (0-3 años):** Reserva 5% de plazas. En matriculación baremación de la discapacidad del/la solicitante y/o miembros de la unidad familiar.

**Becas de Educación Especial (+ de 3 años).**

**Matriculación en Enseñanzas obligatorias y post-obligatorias (+ de 3 años):** Baremación de la discapacidad del/la solicitante y/o miembros de la unidad familiar.

**Universidad:** Reserva de cupo, exención de tasas, adaptación de estudios universitarios.

## Otros

**Ocio:** Programas específicos Entidades Públicas y Privadas: Residencia de tiempo libre de la Junta de Andalucía, Conoce tu tierra, Turismo y Termalismo.

**Protección patrimonial:** Discapacidad psíquica 33%; física o sensorial igual o superior al 65%.

**Justicia gratuita** (Según ingresos).